Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 70

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS – CONACYT LCO Nº 04 ID Nº 324663

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **P.M. Y A. S.A. con RUC N° 80045130-9** domiciliada en la calle rio Yhaguy nº 157 c/ Madame Lynch de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Patricio Eneas Mendoza Speratti con Cédula de Identidad N° 2.502.235 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt – RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	350	30	63	11	44.687.5000
TOTAL									**44.687.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324663

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas N° 04, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1368/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
31	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	CAJA	10	Iva	Argentina	272.250	2.722.500
139	41116015-9901	L Arginina droga pura	Unidad	FRASCO	4	Sigma	Usa	1.870.000	7.480.000
141	41116015-9601	Enalapril pa	Unidad	FRASCO	4	Sigma	Usa	1.837.000	7.348.000
145	41116002-067	Xilol pa	Unidad	UNIDAD	2	Cicarelli	Argentina	110.000	220.000
146	12181503-001	Parafina	Unidad	UNIDAD	5	Cicarelli	Argentina	198.000	990.000
148	41116113-018	Eosina colorantes	Unidad	UNIDAD	3	Sigma	Usa	1.430.000	4.290.000

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

150	41116105-9846	Resarzurin	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	1.012.000	1.012.000
151	41116130-408	Xylosa	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	880.000	880.000
154	41116130-400	Sulfato de Estreptomicina	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	352.000	352.000
155	41116015-523	Penicilina G	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	528.000	528.000
158	41116105-9846	Resazurin	Unidad	FRASCO	3	Sigma	Usa	1.012.000	3.036.000
159	12352212-9997	Spathulenol	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	1.804.000	1.804.000
168	12191501-002	Hexano pa	Unidad	FRASCO	2	Labsynth	Brasil	110.000	220.000
170	41116130-122	Agar Saboraud	Unidad	FRASCO	3	Bd/BBI/Difco	Usa	495.000	1.485.000
193	12352402-998	Formiato de amonio	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	2.200.000	2.200.000
197	12191501-024	Heptadecanoato de metilo	Unidad	FRASCO	5	Sigma	Usa	660.000	3.300.000
214	41116015-9880	Acido 3 5 dinitrosalicilico pa	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	2.420.000	2.420.000
226	41116134-998	Bromuro de hexadeciltrimetil amonio	Unidad	FRASCO	2	Sigma	Usa	2.200.000	4.400.000
								Precio Total	**44.687.500**

Total: ***[44.687.500 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PATRICIO MENDOZA
PRESIDENTE
PM y A S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 18 DIC. 2017

P.M. y A S.A. **EMPRESA ADJUDICADA** **PATRICIO MENDOZA** **PRESIDENTE** **PM y A S.A.**	**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas** **DECANA - FCQ**